ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7114219
, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
GAMATECNICA INGENIERIA SAS

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 09 de diciembre de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: "CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDA LA REPARACIÓN, DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS DE LOS BIENES MUEBLES DE TOPOGRAFÍA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA". **2.** Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de: **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 98.659.687) M/CTE. 3.** Que el contrato se dio inicio el 12 de diciembre de 2024. **4.** Que el contratista presenta informe de ejecución en donde indica que algunos de los equipos requieren reemplazar algunas piezas para que el equipo quede funcionando correctamente, y por tanto en el mismo informe presenta los valores de dichos repuestos y para lo cual se necesita de tiempos adicionales **5.** Que teniendo en cuenta las necesidades de la entidad el supervisor solicita adición y prorroga, por tanto, solicita al proveedor la correspondiente cotización y aceptación **6.** Que el proveedor acepta la solicitud de adición y prorroga con los mismos valores y condiciones previstas en el contrato inicial y de acuerdo con el valor de la oferta presentada en el proceso MC-DC-CTCM-036-2024, en el mismo oficio solicita prórroga por mínimo sesenta (60) días, hasta el día 19 de febrero de 2025, para cumplir con la adición aceptada. **7.** Que teniendo en cuenta lo anterior y la cotización presentada por el proveedor, el supervisor acepta la cotización y remite dicha solicitud con el informe de supervisión al ordenador del gasto indicando su viabilidad para adicionar y prorrogar el contrato. **8.** Que el ordenador el gasto da visto bueno a la adición y prorroga, remite los documentos soporte de la mencionada modificación al grupo de apoyo administrativo intercentros para lo pertinente, **9.** Que el supervisor del contrato certifica mediante la suscripción del informe de ejecución del contrato el cumplimiento parcial del objeto y la disposición total del contratista para terminar la ejecución, **10**. Que, debido a la ejecución parcial del contrato, a la fecha no se ha cancelado ningún valor ya que está previsto un único pago al cumplimiento del 100% de la ejecución. **11**. Que, según lo anotado, las partes acuerdan la continuidad de la ejecución del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR:** El contrato inicial en la suma de **VENTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS ($ 29.769.072) M/CTE**. **CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGA** – De acuerdo a la solicitud del contratista **PRORROGAR** el contrato hasta el día 19 de febrero de 2025 **CLÁUSULA TERCERA** El valor total del contrato asciende a las suma de **CIENTO VENTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($128.428.759) M/CTE- PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente modificación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de modificación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, **CLÁUSULA CUARTA: - PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó y Reviso: Santos Eliecer Vera – Abogado de Contratación CTCM


SENA